



MS
EJECUTIVO VERBAL SUMARIO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 68001-40-03-004-2022-00088-00
DEMANDANTE: GALERIA INMOBILIARIA S.A.S. NIT. 900.383.855
DEMANDADA: MAYRA ALEJANDRA ARANDA PORTILLA CC. 1.098.752.720

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al Despacho el presente proceso VERBAL SUMARIO Restitución de Inmueble Arrendado que promueve GALERIA INMOBILIARIA S.A.S., contra **MAYRA ALEJANDRA ARANDA PORTILLA**, para decidir la solicitud impetrada por las partes demandante y demandada en escrito coadyuvado por la apoderada de la parte demandante y la demandada; para lo cual se hará las siguientes precisiones:

CONSIDERACIONES:

El artículo 314 del CGP establece que "...El demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso..."; revisado el caso en concreto y con el cumplimiento de los presupuestos antes indicados ha de despacharse favorablemente la petición de desistimiento incoada por el apoderada ejecutante sin condena en costas por petición de las partes.

Por lo anotado, EL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el DESISTIMIENTO de la demanda seguida por GALERIA INMOBILIARIA S.A.S., contra MAYRA ALEJANDRA ARANDA PORTILLA.

SEGUNDO: SIN LUGAR A LEVANTAR medidas cautelares como quiera que no se decretaron las mismas.

TERCERO: SIN CONDENA en costas por lo señalado en precedencia

CUARTO: ARCHIVASE el expediente previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica en estado No. 095 de fecha 23 de junio de 2022.

Secretario

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45719569d2c9dea561ee1ea950a9474f98528c2e04a54d829cb8a6a041aa6d7a**

Documento generado en 22/06/2022 06:51:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>